REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 **2022-00206** 00
PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
DEMANDADO	ARMANDO DE JESÚS VEGA y otro
DECISION	Agrega constancia de pago Honorarios perito
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

Para los fines legales pertinentes, se agrega constancia de pago de honorarios al perito, por el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000).

Así las cosas, se les recuerda a los peritos nombrados que es su obligación presentar el dictamen ya ordenado dentro del término de 30 días contados a partir de la posesión, tal y como se indicó en la respectiva acta.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ff7d5dc00e02bdfaf29cd5af87f65d3ebe55773b99474ea4b9874be5787d64**

Documento generado en 15/11/2022 10:51:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica